



## Acta de Asamblea Extraordinaria

Fecha: 8 octubre 2019

En Luján

Se trata la siguiente orden del día:

1) **Actualización del importe de la cuota societaria:** con motivo del incremento en los gastos a los que se enfrenta hace algún tiempo nuestra Institución y debido a la coyuntura económica que se encuentra atravesando nuestro país, surgió la necesidad de realizar una actualización del importe de la cuota societaria vigente a la fecha, la cual es de \$100 ARG.

Es por ello que, en esta ocasión particular, y según lo acordado por unanimidad en la comisión directiva, se procedió a elaborar un **índice de actualización** aplicable a la misma. Con el fin de ser lo más razonables y equitativos posibles, se consideró para su cálculo la variación ocurrida en el concepto de costo más significativo que afronta la Institución: pago de **sueldos de personal de enfermería**.

Teniendo en cuenta dicho concepto, el referido índice fue determinado de la siguiente manera:

- Se procedió a determinar el incremento en los sueldos de sanidad para enfermeras de piso, que fueron liquidados por la Institución en el transcurso del año 2019, el que asciende al 32%
- Asimismo se calculó el aumento salarial ocurrido desde enero del 2018 hasta febrero 2020 (por tener conocimiento a la fecha de los valores publicados según escala vigente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 122/75 - Sanidad), el que ascendió al 68%. Cabe aclarar que se toma la variación desde el período 2018 ya que la cuota societaria de \$100 ARG, si bien fue fijada en ese valor y es la que permanece desde el 1 de enero del 2019, consideramos que el defasaje en la misma se estaría produciendo ya desde el año 2018
- Finalmente en base a los porcentajes antes referidos, se consideró un promedio de ellos, determinando un **50% de incremento a aplicar en la cuota vigente**, la cual asciende entonces a \$150 ARG. Este "índice excepcional" será aplicable hasta febrero 2020.

2) **Régimen de actualización de la cuota societaria:** en concordancia con el punto anterior, se informa que a partir de **febrero 2020** en adelante se aplicará un Régimen de actualización automática, por lo cual la cuota societaria será incrementada según lo publicado en la *"Escala de aumentos por convenios de sanidad / CCT 122/75."*